

Subdirección Operaciones Habitacionales Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales OFPA N° 441 434 MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 SAN FELIPE I" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8354 DE FECHA 17.10.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA	SIGUIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA №	
SANTIAGO,	

006358 04.12.2013

VISTOS:

 o_{γ}

- a) El Decreto Supremo Naciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta Nº 8354 de fecha 17 de Octubre de 2012 (V. y U.), que en su numeral 2 aprueba la nómina de la composition de Control de
- c) El Comprobante de Garaganizado Hábil del proyecto antes individualizado de recha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina original de 140 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta Nº 2629 de fecha 13 de Diciembre de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo Nº 1 aprueba el Convenio Merce Único Regional Entidad Patrocinante su Secretaría Ministerial con la EP Servicios Hautacionales Gestiona Fácil Limitada o Gestiona Fácil Ltda., suscrito con fecha 07 de Diciembre de 2012, el cual habilita a dicha empresa para operar como EP en la Región Metropolitana.
- e) La Carta S/Nº de fecha 15 de Octubre de 2013, de la Entidad de patrocinante Gestiona Fácil Ltda., entre la cual solicita la renuncia de 8 beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de su respectivos reemplazantes, en relación al grupo "Migrado 174 San Felipe I".
- f) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarios del programa.
- g) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- El D.S. Nº 23 (V. y U.) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

Servício de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago, Fono (02) 782 09 00 www.serviurm.cl

Página I de 3

ga



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "MIGRADO 174 SAN FELIPE 1" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8354 DE FECHA 17.10.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

RESOLUCIÓN

1. Modificase Nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 San Felipe I" código 66303, correspondiente al Proyecto Habitacional "San Felipe I" código 84509, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Νº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.		Pamela Victoria Mardones Letelier		Jenny Paola Martínez Martínez
2.	-	Doris Romina Silva Solís		Katherine Viviana Díaz Olivares
3.		Evelyn Cecilia Mella Aravena		Jeremy Nataniel Retamal Yáñez
4.		Nicol Gricelda Rojas Espinoza		Sonia Jeannette Cabrera Castañeda
5.		Silvia del Pilar Pozo Rojas		Cinthia Ester Soto Castro
6.		Lorena Guiosset Quilaleo Olea		Tania Valentina Benítez Friz
7.		Paula Herminda Ramírez Cáceres		Viviana Andrea Sanhueza Jara
8.	10.027	José Enrique Vicencio Caballero		Jessica Lorena Hernández Espinoza



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"MIGRADO 174 SAN FELIPE I"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8354 DE FECHA 17.10.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL OHNSON RODRÍGUEZ DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

TRANSCRIPCIÓN. Sestiona Fácil Ltda.

- Dirección SERVIU Metropolitano
 SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
 División Política Habitacional MINVU

 - Subdirección Operaciones Habitacionales Subdirección de Administración y Finanzas
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento

 - Departamento de Obras de Edificación
 Departamento de Programación Física y Control
 - Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales

 - Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
 - Sección Soporte Técnico y Operacional. (Lucia Díaz Briones) Sección Gestión de Asistencia Técnica

 - Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
 - Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH.
 - Unidad de Presupuestos

 - Contraloría Interna SERVIU Metropolitano Sección Partes y Archivo, con antecedentes

2 8 NOV 2013

Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago, Fono (02) 782 09 00 www.serviurm.cl

Página 3 de 3

